

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-619 *Resolución por la que se somete a consulta pública previa la nueva Estrategia Cántabra de Educación Ambiental.*

Cantabria cuenta con una Estrategia Cántabra de Educación Ambiental que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 7 de julio de 2006, según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2006 por el que se aprueba la Estrategia Cántabra de Educación Ambiental. Previamente, el contenido de la Estrategia Cántabra de Educación Ambiental (en adelante, ECEA) fue elaborado entre los años 2001 y 2002, fruto de un proceso participativo que contó con la implicación de más de cien personas procedentes de distintos ámbitos.

Así, la ECEA actualmente vigente constituye un plan global e integral de principios y líneas de actuación, que orienta las acciones presentes y futuras en materia de educación ambiental de las instituciones, empresas y agentes sociales colectivos e individuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los objetivos generales de la ECEA parecen seguir siendo válidos en buena medida, y la aprobación del documento supuso un avance en el reconocimiento de la importancia de la Educación Ambiental.

Sin embargo, la estructura del documento vigente hace difícil su seguimiento y comprensión, motivo por el cual desde la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se considera necesaria ahora la redacción de un nuevo documento basado igualmente en la participación pública.

Además, la constante evolución del sector de la educación ambiental en las dos últimas décadas, así como la gran transformación social, económica, y ambiental experimentada a escala global y también autonómica, plantea un escenario nuevo al que deberá dar respuesta una nueva ECEA.

Estas conclusiones quedaron reflejadas en una serie de trabajos de evaluación de la Estrategia vigente. Los documentos asociados a estos trabajos están disponibles en los siguientes enlaces de la página web del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA):

- Revisión de la ECEA llevada a cabo en 2013 por encargo del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) a la extinta APEA (Asociación para la promoción de la Educación Ambiental en Cantabria),
- Aportaciones del Grupo de Trabajo de Educación Ambiental creado en el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria (CAMAC),
- Actas de las sucesivas "Jornadas en torno a la Estrategia Cántabra de Educación Ambiental".

Los problemas que se pretenden solucionar con la Estrategia:

El propósito de la nueva ECEA es actualizar el documento aprobado en 2006, adaptando el mismo al contexto de 2023 y dando respuesta a las circunstancias y necesidades actuales del sector de la educación ambiental, que en buena medida vienen determinadas por la emergencia climática en la cual nos encontramos inmersos.

A partir de la experiencia adquirida durante dos décadas, y realizando una mirada retrospectiva crítica, se considera el actual como un buen momento para recomponer una ECEA que aporte un plan de acción coherente, operativo, participado y con recorrido práctico durante los próximos años.

De esta manera, la nueva ECEA supondría el marco, al menos conceptual pero también estratégico, para los numerosos proyectos e iniciativas tanto públicas como privadas de educación ambiental que actualmente se están desarrollando en Cantabria con sus propias dinámicas, objetivos e indicadores, pero sin una estrategia común que las aglutine.

Identificación de los principales colectivos que representan el sector de la Educación Ambiental, sus problemas y sus necesidades actuales:

Para que la futura Estrategia tenga un rango de alcance amplio en la sociedad, es necesario identificar a los principales agentes y colectivos implicados en la consecución de los objetivos establecidos en el documento. La identificación de las necesidades de cada colectivo aportará información valiosa para diseñar las líneas de acción del documento, sin perder de vista que la sociedad en su conjunto es también un colectivo.

La necesidad y oportunidad de su aprobación:

Resulta evidente la necesidad de elaborar una nueva ECEA, dado que la aprobada en 2006 ha quedado claramente obsoleta. Para ello, desde el CIMA se elaboró un borrador de contenidos de una nueva Estrategia limitado al ámbito competencial del centro Sin embargo, para poder atender el actual marco de emergencia climática y teniendo como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible que marca la Agenda 2030 es necesario elaborar una Estrategia que amplíe el ámbito de actuación contando con la participación de los agentes implicados.

También ha de tenerse en consideración el marco de trabajo establecido por el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (2021-2025) aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de agosto de 2021 y concebido como una herramienta clave para reforzar el papel de la sociedad como agente de cambio en el proceso de transición ecológica.

Por último, se tienen en cuenta los actuales retos que Cantabria tiene en materia de lucha contra el cambio climático, economía circular y bioeconomía, plasmados en la Declaración de Emergencia Climática para Cantabria acordada por el Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2019; retos que difícilmente podrán alcanzarse sin la concienciación ciudadana que en buena medida habrá de venir de la mano de la educación ambiental.

Los objetivos de la Estrategia:

La nueva Estrategia parte de los siguientes objetivos generales:

—Implicar a todos los sectores de la población cántabra en el desarrollo de acciones de Educación Ambiental, posibilitando su accesibilidad para todos los sectores y/o ámbitos, independientemente de sus limitaciones.

—Considerar como ámbito de actuación de la Educación Ambiental todos los espacios, ya sean rurales o urbanos, y todos los entornos que rodean a los individuos en su vida cotidiana (barrio, trabajo, hogar, lugares de ocio...).

—Favorecer la realización de programas completos, planificados y estables en el tiempo, con metodologías adecuadas a los destinatarios y al entorno.

—Conocer en profundidad la realidad socio-ambiental de Cantabria así como fomentar el conocimiento, conservación y/o recuperación del territorio y del paisaje, así como del patrimonio natural, cultural y etnográfico de la comunidad.

—Capacitar a la sociedad para detectar, diagnosticar y resolver los problemas ambientales que le afectan, promoviendo un pensamiento crítico que favorezca la búsqueda de alternativas y/o soluciones a los conflictos socio-ambientales.

—Conseguir que la Educación Ambiental impulse la participación activa de la sociedad en los procesos de toma de decisiones, fomentar la participación e implicación de la ciudadanía en distintos procesos, desde lo local.

—Posibilitar la consecución de cambios fundamentales en la sociedad, cambios que afecten tanto a la percepción y al conocimiento de la realidad socioambiental como a las actitudes, comportamientos y responsabilidad de sus ciudadanos.

MARTES, 31 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 21

—Fomentar la cultura de la sostenibilidad en todos los ámbitos y favorecer la elaboración e implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Cantabria, capacitando a los diferentes agentes sociales para asumir los cambios propuestos por ésta.

—Incorporar la Educación Ambiental a todas las acciones de política y gestión ambiental.

—Habilitar un instrumento de seguimiento y evaluación de las políticas ambientales y de Educación Ambiental, que permita retroalimentar permanentemente la Estrategia Cántabra de Educación Ambiental.

—Garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo el modelo de Educación Ambiental propuesto y habilitar los que sean precisos, contribuyendo a la figura del educador ambiental.

—Promover la formación e investigación en Educación Ambiental y posibilitar que todas las acciones educativas sean coherentes, claras, creíbles y orientadas a la consecución de un fin.

—Mejorar la colaboración y la coordinación entre todos los actores de la Educación Ambiental, facilitando el intercambio de experiencias realizadas dentro y fuera de la comunidad y trabajando, específicamente, desde el diálogo entre los distintos sectores.

La estructura del documento:

En base a las consideraciones realizadas en las revisiones de la vigente Estrategia anteriormente señaladas, una posible estructura del documento sería la siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.
2. DESTINATARIOS DE LA ESTRATEGÍA CÁNTABRA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
3. HORIZONTE.
4. PRINCIPIOS BÁSICOS.
5. OBJETIVOS GENERALES.
6. LÍNEAS DE ACCIÓN.
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CÁNTABRA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

ANEXO: LÍNEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

No existe en este caso alternativa regulatoria y no regulatoria como tal, dado el carácter programático y no normativo que posee un documento como el de la futura Estrategia Cántabra de Educación Ambiental; cuyo contenido tendrá carácter no vinculante desde el punto de vista legal, si bien constituirá un marco de trabajo conceptual para el sector de la Educación Ambiental en la comunidad.

Por todo ello, se somete a CONSULTA PÚBLICA la futura redacción de una nueva Estrategia Cántabra de Educación Ambiental, y se dispone la publicación de la resolución en el BOC y en el Portal de Transparencia de Cantabria, a efectos de recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes extremos:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la Estrategia.
- Identificación de los principales colectivos que representan el sector de la Educación Ambiental, sus problemas y sus necesidades actuales.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.

MARTES, 31 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 21

- Los objetivos de dicha Estrategia.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- Estructura del documento.

Las aportaciones y opiniones deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA), a través del correo electrónico cima@cantabria.es, en el Registro del CIMA (Paseo Rochefort Sur Mer, S/N - 39300 Torrelavega, Cantabria), o en cualquier otro registro o lugar de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán ser presentadas a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se publicará la resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo.

El plazo de presentación de aportaciones y opiniones será de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 20 de enero de 2023.

El director del Centro de Investigación del Medio Ambiente,
Agustín Ibáñez Martínez.

2023/619